



Oficina 365

Buscador de correo y contenido

REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Def: notificación admisión de la demanda a lo los Estudiantes demandados y al instructor Público, Jefe del Centro de Control de Avances y Mejoramiento del Aprendizaje No. 13001303004-2014-00118 00 instaurado por ANA MILEN LIZARRAZ GÓMEZ Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Condicional salado.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 27 de junio de 2014 y a lo ordenado por el artículo 190 del C.P.A.C.A. modificada por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicata con el No. 13001303004-2014-00118 00 instaurado por ANA MILEN LIZARRAZ GÓMEZ Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar el presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 190, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para

Oficina 365

Buscador de correo y contenido

REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Def: notificación admisión de la demanda a lo los Estudiantes demandados y al instructor Público, Jefe del Centro de Control de Avances y Mejoramiento del Aprendizaje No. 13001303004-2014-00118 00 instaurado por ANA MILEN LIZARRAZ GÓMEZ Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Condicional salado.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 27 de junio de 2014 y a lo ordenado por el artículo 190 del C.P.A.C.A. modificada por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicata con el No. 13001303004-2014-00118 00 instaurado por ANA MILEN LIZARRAZ GÓMEZ Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar el presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 190, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es recibido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente

**JULIAN DAVID FORERO CHIVOME**  
SECRETARIO.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [jdmv04m@netfrix.com.co](mailto:jdmv04m@netfrix.com.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, aconsejamos usuario si tiene alguna dificultad por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 7432460 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [jdmv04m@netfrix.com.co](mailto:jdmv04m@netfrix.com.co)